UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 658 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 15 SEP 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2791 y 2798-2023-R del Rectorado, el Informe Nº 091-2023-DIGA-UNSCH de la Dirección General de Administración, el Informe Nº 0750-2023-UNSCH-DIGA-UA de la Unidad de Abastecimiento y el Memorando Nº 1549-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos sobre renuncia de la CPC Yanet Velásquez Ceras; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 184-2023-UNSCH-R, de fecha 05 de abril de 2023, se designó a la CPC Yanet Velásquez Ceras en el cargo de confianza de Coordinadora Administrativa I, Nivel F-1, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 10 de abril de 2023;

Que, a través del escrito de registro Nº 2352380, de fecha 11 de setiembre de 2023, la CPC Yanet Velásquez Ceras, Coordinadora Administrativa I, Nivel F-1, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, ha formulado la renuncia al cargo en mención;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la CPC Yanet Velásquez Ceras al cargo de confianza de Coordinadora Administrativa I, Nivel F-1, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 11 de setiembre de 2023, la renuncia formulada por la CPC YANET VELÁSQUEZ CERAS al cargo de confianza de Coordinadora Administrativa I, Nivel F-1, de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 658 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/wvgs